Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T069/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**14.689,56 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el presupuesto de gastos del Servicio de Cultura para poder tramitar las contrataciones necesarias para la organización de las actividades de la Navidad que están programadas para este año, para las que no dispone, a día de hoy, de los créditos necesarios.
- El Director de Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico ha informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito no afectará al normal funcionamiento del Servicio.
- Respecto de las limitaciones establecidas en el artículo 41.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, en relación con el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se cumplen todas ellas.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 19 de octubre de 2026 con carácter favorable este expediente, con las siguientes observaciones:

  "Esta Intervención debe advertir que el presupuesto vigente del Capítulo 1º de este Ayuntamiento para 2026, prórroga del 2025, tiene como créditos iniciales 98.126.445,85 euros y unos créditos totales consignados de 101.241.608,78 €. El total del gasto ejecutado de este Capítulo en el ejercicio 2025 superó los 105 millones de euros. Asimismo, existe un informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 15 de septiembre de 2026, que traslada una necesidad de crédito en el capítulo 1º hasta fin de año de 18.375.528,63 €, que aún no ha sido solucionada en su totalidad. Queda patente pues y se advierte por esta Intervención, la insuficiencia de créditos para el ejercicio 2026, debiéndose de forma inaplazable e inmediata tramitar un expediente de modificación de créditos con las dotaciones presupuestarias necesarias y suficientes a fin de dar cobertura completa a los gastos de personal del Capítulo 1, con los importes y cuantías que deberán ser valorados por el Área de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Economía."

- A tal respecto, en el informe del Director de Servicio Económico Financiero con fecha 14 de octubre de 2026 incluido en el expediente, se afirma lo siguiente:

  "Se constata que han sido llevadas a efecto las tramitaciones oportunas para atender presupuestariamente las obligaciones derivadas de los vencimientos financieros del ejercicio corriente, y que está siendo objeto de trámite la amortización anticipada de deuda financiera derivada del superávit de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2025.

  Simultáneamente, el presupuesto vigente de Capítulo 1 de este Ayuntamiento, prórroga del 2025, tiene como créditos iniciales 98.126.445,85 euros, y el Servicio de Recursos Humanos ha trasladado una necesidad para el cierre del ejercicio de 18.375.528,63 euros. Tales necesidades están siendo atendidas en diversos expedientes que están e irán siendo objeto de aprobación de manera secuencial, si bien a la fecha de emisión del presente informe se están llevando a cabo los trabajos oportunos para completar la cobertura de dichas necesidades."

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: AX2V0661U0P1Y79

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	19/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	19/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10563

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se minoran:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesta
Aplicación	Denominación	
08/33412/481.00	Premios, becas y pensiones de estudio-Banda de Música-	13.189,56
08/33432/481.00	Premios, becas y pensiones de estudio-Jerez Ciudad Europea Cultura	1.500,00
	Total Minoración.....	14.689,56

B) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/22609	Actividades culturales y deportivas-Organización de actividades Culturales	9.689,56 €
08/33411/22706	Estudios y trabajos técnicos-Organización de actividades Culturales	5.000,00 €
	Total Incremento.....	**14.689,56 €**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2026, prórroga de 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2026, con las observaciones puestas de manifiesto, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **T069/2026**, en el vigente presupuesto, por importe total de **14.689,56** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: AX2V0661U0P1Y79

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	19/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	19/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10563